



Observatorio de Género de Nariño

May 23 · 🌐



Acciones en litigio estratégico. El Observatorio de Género de Nariño y la Red de Estudios para la Sociedad y el Derecho "SinEncierro", en un esfuerzo articulado, lograron que la Corte Constitucional decidiera revisar el asunto de una mujer cuya expareja hombre no le otorgaba el consentimiento para continuar con un procedimiento de fertilización in vitro. En el caso objeto de estudio, el hombre se opone a la transferencia del embrión que había sido fecundado con óvulo donado y esperma propio. El hombre, además, ejercía violencia económica y psicológica hacia su expareja a través de su círculo de poder. Si el alto tribunal protege los derechos de libertad y autonomía reproductiva de la mujer, se continuaría con el proceso de fertilización y se establecerían nuevos parámetros en la línea jurisprudencial. Continuaremos trabajando por la garantía de los derechos, libertades y la autonomía reproductiva de las mujeres.

